CONTRATO SFP N° 12/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 02/2017 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - ID Nº 323.804.

Entre Secretaría de la Función Pública, con RUC N° 80024908-9, domiciliada en Constitución 422 esquina 25 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por la ***Econ. Gloria Beatriz Benítez Jara****, Encargada de Despacho según Resolución N° 0285/2017, con Cédula de Identidad N° 1.676.271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DELFIN IND & COM, con RUC N° 503840-5, domiciliada en Cptan. del Puerto esquina Julio Decoud N° 1308, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora* ***Norma Elizabeth López De Giacomi****, con Cédula de Identidad N° 503.840, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

"Adquisición de Útiles de Oficina".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *La oferta del Proveedor;*
e) *La Resolución de adjudicación del Contrato: Resolución SFP N° 0280/2017 y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.804.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto G.
2017	2	2	7	0	340	10	1	99	38.487.500.-

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

Gloria B. Benítez Jara
Encargada de Despacho
Secretaría de la Función Pública

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2017, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Secretaría de la Función Pública. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución SFP N° 0280/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de orden	N° Ítem	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Almohadilla para tinta	unidad	unidad	30	FOSKA	CHINA	4.891	146.730
2	3	Borrador de goma c/tapa plástica	unidad	unidad	100	MEMORIS	CHINA	1.050	105.000
3	5	Contratapa para encuadernación tamaño oficio	unidad	unidad	100	LASSANE	BRASIL	600	60.000
4	6	Contratapa para encuadernación tamaño A4	unidad	unidad	100	LASSANE	BRASIL	600	60.000
5	13	Marcador fosforescente resaltador punta gruesa de color amarillo	unidad	caja	50	ARTESCO	PERÚ	2.050	102.500
6	14	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa de color naranja	unidad	caja	50	ARTESCO	PERÚ	2.050	102.500
7	15	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa de color verde	unidad	caja	50	ARTESCO	PERÚ	2.050	102.500
8	16	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa de color fucsia	unidad	caja	50	ARTESCO	PERÚ	2.050	102.500
9	21	Mariposa de metal tamaño grande	unidad	caja	10	IMP	CHINA	8.550	85.500
10	22	Mariposa de metal tamaño grande	unidad	caja	10	IMP	CHINA	13.850	138.500
11	27	Sacapuntas	unidad	unidad	48	FOSKA	CHINA	600	28.800
12	28	Tapa plástica transparente tamaño oficio	unidad	unidad	50	LASSANE	BRASIL	600	30.000
13	29	Tapa Plástica transparente tamaño A4	unidad	unidad	50	LASSANE	BRASIL	600	30.000
14	30	Tijera de oficina	unidad	unidad	20	FOSKA	CHINA	6.400	128.000
15	39	Carpeta archivadora plastificada	unidad	unidad	500	RIOPEL	PARAGUAY	950	475.000
16	41	Bibliorato lomo ancho tamaño oficio	unidad	unidad	500	RIOPEL	PARAGUAY	6.270	3.135.000
17	43	Máquina perforadora de encuadernación	unidad	unidad	1	ESPIRAMATIC	BRASIL	1.090.950	1.090.950
								Precio Total G.	**5.923.480.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Cinco millones novecientos veinte y tres mil cuatrocientos ochenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Constitución 422 esquina 25 de Mayo, Dirección General de Administración y Finanzas - Departamento de Patrimonio de la SFP.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SFP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 25 de abril del 2017.

NORMA E. LÓPEZ DE GIACOMI
Propietaria
DELFIN Ind & Com

Del Fin Ind. & Com.
Norma E. López
PROPIETARIA

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GLORIA B. BENÍTEZ JARA
Encargada de Despacho
Ref. Resol. SFP N° 0285/2017
Secretaría de la Función Pública